HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 7/2008 ESCRITURA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA INMOBILIARIA ANSAED S.A. -.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas República del Ecuador a los diez días del mes de marzo del dos mil ocho, ante mí, ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Ing. Ricardo Seminario Rubira, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA ANSAED S.A.,** y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la reforma del objeto social y reforma de estatutos que se celebra al tenor siguiente de la cláusula: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor Ing. Ricardo Seminario Rubira, en su calidad de Gerente de la Compañía

INMOBILIARIA ANSAED S.A., el funcionario esta facultado por expresas disposiciones estatutarias, como consta del nombramiento inscrito que, junto al acta de Junta General celebrada el seis de marzo del dos mil ocho, se acompañan como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el día catorce de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, ante la doctora Norma Plaza de García, Notaria Titular Décima Tercera del Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó la Compañía **INMOBILIARIA ANSAED S.A.,** con un capital suscrito de dos millones de sucres; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA ANSAED S.A.,** celebrada el dos de marzo de mil novecientos noventa y ocho acordó establecer un capital autorizado de diez millones de sucres y aumentar el capital suscrito en la suma de tres millones de sucres, lo cual se perfeccionó mediante escritura pública del cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera del cantón, inscrita dicha escritura en el Registro Mercantil el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y ocho; c) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el día veintiséis de noviembre del dos mil uno, ante el doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, se convirtió el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad a lo estipulado en la ley de transformación económica del Ecuador, se aumentó el capital autorizado en mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, se aumentó el capital suscrito en ochocientos dólares de los Estados unidos de

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ANSAED S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de marzo de dos mil ocho, siendo las 10h00, en la oficina de la compañía situada en el 1ER PASAJE 38 E NO y 28 NO parroquia Pascuales, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA ANSAED S.A. con la asistencia de los siguientes accionistas: señorita Veronica Viteri Andrade, propietaria de 1 acción ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una de ellas; y el señor Ing. Enrique Seminario Rubira, propietario de 799 acciones ordinarias y nominativas de 1 dólar de los Estados Unidos cada una de ellas . Reunido la totalidad del capital pagado y suscrito con el propósito de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria. Preside esta sesión el señor Ing. Ricardo Seminario Rubira, Gerente de la compañía y actúa como secretario ad-hoc de la junta el señor Marcelo Andrade Andrade. Los accionistas de la compañía, resuelven constituirse en Junta General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: a) Reforma el objeto social de la compañía y su consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía; y, b) Autorización para el representante legal de la compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la junta general de accionistas. El presidente dispone a tratar el primer punto, reformar el objeto social y su consecuente reforma de los estatutos sociales de la compañía en la Cláusula Segunda. El mismo que quedara de la siguiente forma: "SEGUNDA.- CONTRATO SOCIAL Y ESTATUTO DE INMOBILIARIA ANSAED S.A..- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, PLAZO Y OBJETO SOCIAL.- La denominación de la sociedad es INMOBILIARIA

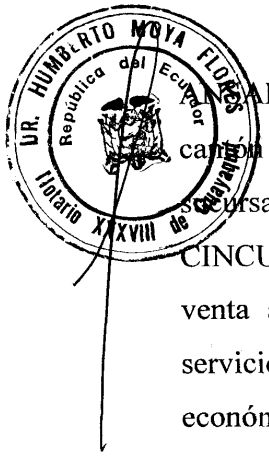

AMAED S.A., de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el cantón de Guayaquil, pero con capacidad de establecer agencias o sucursales en cualquier otro lugar del país o del exterior, con un plazo de CINCUENTA AÑOS, teniendo como objeto social dedicarse a la compra, venta administración de bienes inmuebles. Podrá prestar todo tipo de servicios industriales, servicios de asesoría en los campos jurídico, económico, inmobiliario, financiero, investigaciones de mercadeo y de comercialización interna; así como también brindar asesoramiento técnico a toda clase de empresas e inclusive de técnicas aduaneras. Podrá así mismo elaborar manual de funciones, manual de procedimientos, proyectos. Brindará asesoría en desarrollo e implementación de Software bancario, comercial, industrial y demás asesoría en instalación de redes de computadoras; asesoría, programación y análisis de sistemas, integrador de sistemas, proveedores de acceso de Internet y diseño gráfico y programación de sitios Web y páginas Web; distribución y ventas de computadoras, sus accesorios y repuestos de Software y Hardware, servicios de publicación en Internet. Brindar asesoramiento técnico – administrativo a toda clase de empresas en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades; estudios contables – financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; efectuando tareas relacionadas con técnicas de contabilidad, auditorias externas; Se dedicará a la instalación, explotación y administración de supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica relacionada a este campo; Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista y mercantil; también se dedicará a la compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas; Importación, venta, fabricación, exportación, instalación,

pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas, equipos de telecomunicación, sistemas de radio enlace, suministro de baterías y motores generadores para sistema de telecomunicaciones; así como estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; así como a la explotación o utilización de frecuencias eléctricas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; venta de cables, materiales, accesorios para la construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como los repuestos de climatización; también a la compraventa, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares; La compañía no podrá dedicarse a la compraventa de cartera ni a la intermediación financiera, tampoco a ninguna de las actividades contempladas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas pudiendo ejecutar cualquier operación acto o negocio jurídico para celebrar toda clase de actos o contrato civiles o mercantiles, que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad; y, finalmente, podrá también intervenir en la constitución de otras compañías y/o asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse, sean éstas nacionales o extranjeras de la misma naturaleza, mediante la suscripción de acciones o participaciones sociales.". Discutida que fue la moción se aprobó por unanimidad. Pasando al segundo punto del día, la junta autoriza de manera amplia al Gerente de la compañía para que celebre la escritura pública. No habiendo otro punto por tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión, se da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben. Firmando para

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXVIII de Guayaquil

constancia el infrascrito secretario quién certifica, siendo las once horas se declara concluida la sesión. f) VERONICA VITERI ANDRADE; f) SR. ENRIQUE SEMINARIO RUBIRA; MARCELO ANDRADE ANDRADE. CERTIFICO QUE ESTA ACTA ES IGUAL AL ACTA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA.

MARCELO ANDRADE ANDRADE
SECRETARIO AD-HOC

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

Guayaquil, 15 de Diciembre de 2003

Dr. Jorge Pino V. Notario XI

Señor
Ricardo Eduardo Seminario Rubira
Ciudad.-

Dr. Humberto Moya Flores Notario de Guayaquil República del Ecuador

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA ANSAED S.A.**, la sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal de la Compañía, no obstante requerirá autorización especial de la junta para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles de propiedad de la compañía. En caso de falta, será subrogado, con estos mismos deberes, por el Presidente de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 1987, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de noviembre de 1987.

Muy atentamente ,

MARCELO E. ANDRADE ANDRADE
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA ANSAED S.A.** para el cual he sido reelegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090582768-9.- Guayaquil, 15 de diciembre de 2003.

Dr. Jorge Pino V. NOTARIO

RICARDO EDUARDO SEMINARIO RUBIRA
GERENTE

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
Notario XXXVIII de Guayaquil
República del Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1-. *En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de* ***GERENTE*** *de la compañía* ***INMOBILIARIA ANSAED S.A.;*** *a favor de* ***RICARDO EDUARDO SEMINARIO RUBIRA;*** *de fojas* ***2.326 a 2.328,*** *Registro Mercantil número* ***335*** *Repertorio número* ***531.-*** *Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, trece de Enero del dos mil cuatro.-*

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 8,96

ORDEN: 85762
LEGAL:ANGEL AGUILAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS ESCOBAR
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

Dr. Jorge Pino V.
NOTARIO
GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

DOY FE: QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 10 de agosto del

Dr. Jorge Fino Verneza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090582768-9

SEMINARIO RUBIRA RICARDO EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

LUGAR DE NACIMIENTO

17 AGOSTO

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007- 0097 M

TOMO

GUAYAS/ GUAYA

CARBO /CONC

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E234312222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO MARCIA VERGARA AROSEMENA

ESTADO CIVIL

SUPERIOR ESTUDIANTE

INSTRUCCION PROF./OCUP.

EDUARDO SEMINARIO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

MARIA RUBIRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

GUAYAQUIL 15/03/2004

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

15/03/2016

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN0708694

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notario XXXVIII de Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

ASAMBLEA

204-0008	0905827689
NUMERO	CEDULA

SEMINARIO RUBIRA RICARDO EDUARDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

América y se reformó los estatutos de la compañía; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintisiete de enero del dos mil cuatro; d) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Ansaed S.A., en sesión celebrada el seis de marzo del dos mil ocho, por resolución unánime, acordó reformar la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales, tal cual consta del acta adjunta, resolviéndose también autorizar al compareciente, en su calidad de Gerente y representante legal, para que otorgue la escritura correspondiente y obtenga el perfeccionamiento de tales resoluciones. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor Ing. Ricardo Seminario Rubira, en su calidad de Gerente de la Compañía **INMOBILIARIA ANSAED. S.A.,** por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día seis de marzo del dos mil ocho y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a) Que se efectúa la reforma el objeto social de la compañía; b) Que se reforman los estatutos sociales de la Compañía; con el texto y sentido determinado en el acta de Junta General mencionada. DECLARACION JURAMENTADA.- El representante legal de la compañía, BAJO JURAMENTO declara que la Junta General por unanimidad aprobó la reforma del objeto social y la reforma de la Cláusula Segunda del Estatuto, y que la compañía no es contratista de obras públicas con el estado. **CUARTA**: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan, para que sean agregados a la matriz de esta escritura, como documentos habilitantes, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de Inmobiliaria Ansaed S.A., celebrada el seis de marzo del dos mil ocho; el nombramiento debidamente inscrito del compareciente como Gerente y representante

legal de dicha compañía.- CLÁUSULA FINAL: Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y firmeza de este instrumento. F) Doctor Marcelo Andrade Cordero Registro número trescientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del Guayas. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

P. Inmobiliaria Ansaed S.A.

Ing. Ricardo Seminario Rubira
C.C. # 090582768-9
C.V. # 204-0008
R.U.C. # 0990898073001

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

b. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER** TESTIMONIO EN **SIETE** FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES.
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **08-G-IJ-0006577** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, AB. JUAN ANTONIO BRANDO ALVAREZ DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2.008,** POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÙBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA ANSAED S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **10 DE MARZO DE 2008**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 01 DEL 2.008

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NUMERO DE REPERTORIO: 53.459
FECHA DE REPERTORIO: 01/oct/2008
HORA DE REPERTORIO: 11:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha primero de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **N° 08-G-IJ-0006577,** dictada el **29 de septiembre del 2008,** por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez,** queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **INMOBILIARIA ANSAED S.A.,** de fojas **6.838 a 6.851,** Registro Industrial número **482. 2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53459

$

REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA